JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION	X	REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	NACION 001 DE 2022
CONTRATISTA	FUNDACIÓN EDIFICANDO COLOMBIANOS - EDICOL
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 900.032.390-1
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTEN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DTPA-SAMC-NACION-2022-001 “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA SEDE OPERATIVA DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA MALPELO. (LOTES I Y II)”.
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVENATA Y SEIS PESOS M/CTE. ($266.523.096) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos relacionados.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Noviembre 04 de 2022.
FECHA DE INICIO	Noviembre 17 de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	Diciembre 27 de 2022.
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVENATA Y SEIS PESOS M/CTE. ($266.523.096) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos relacionados.
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	Diciembre 27 de 2022.
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1. Que las partes suscribieron el Contrato de Interventoría NACION 001 de 2022, el día 04 de noviembre de 2022, cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTEN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DTPA-SAMC-NACION-2022-001 “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS

COMPLEMENTARIAS PARA LA SEDE OPERATIVA DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA MALPELO. (LOTES I Y II)”.”

2. Que, dentro del Contrato de Interventoría NACION 001 de 2022, se pactó su valor por la suma de: DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVENATA Y SEIS PESOS M/CTE. ($266.523.096) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos relacionados.

3. Que, el inicio de ejecución del contrato se suscribió el día 17 de Noviembre de 2022, a través de la plataforma electrónica del SECOP II.

4. Que en la actualidad el contratista FUNDACIÓN EDIFICANDO COLOMBIANOS - EDICOL se encuentra ejecutando las labores de seguimiento y control a los Contratos de Obra NACION 003 DE 2022 y NACION 004 DE 2022

5. Que mediante oficio INTERV-NACION.001-2022-010 del 23 de diciembre de 2022 dirigido a Gustavo Adolfo Herrera, Jefe del SFF Malpelo y Supervisor del Contrato de Interventoría NACION 001 de 2022, la firma FUNDACIÓN EDIFICANDO COLOMBIANOS - EDICOL indicó que “*Teniendo en cuenta que el 19 de diciembre de 2022 el ing. CARLOS MANUEL OLARTE MARTÍNEZ, contratista de los contratos de obra NACION 003 DE 2022 y NACION 004 DE 2022, mediante documentos NACION-003-2022-003 y NACION-004-2022-003 solicitó SUSPENDER TEMPORALMENTE los contratos hasta el 15 de enero de 2023, de la cual ésta interventoría emite concepto favorable mediante documentos INTERV-NACION.001-2022-008 e INTERV-NACION.001-2022-009, respectivamente, y considerando que los contratos de interventoría son catalogados como contratos accesorios a los contratos de obra, comedidamente solicito considerar suspender el contrato de interventoría NACION 001 DE 2022 hasta la fecha en que se reanuden los contratos de obra NACION 003 DE 2022 y NACION 004 DE 2022, con el fin de continuar realizando labores de seguimiento y control a los contratos de obra mencionados.”*

6. Que analizando la solicitud del 23 de diciembre de 2022 por parte de la FUNDACIÓN EDIFICANDO COLOMBIANOS - EDICOL, la Supervisión del Contrato de Interventoría NACION 001 de 2022 considera viable suspender el Contrato de Interventoría NACION 001 de 2022 hasta el 15 de enero de 2023, con el fin de permitir un tiempo prudente para que las afectaciones climáticas disminuyan y permitan el paso constante y sin riesgos de las embarcaciones donde se transportan materiales de obra y personal calificado y no calificado, y de esta manera, que el personal de interventoría haga presencia en el área protegida para el control nuevamente de las obras cuando sean reanudadas

7. Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993, establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad de las partes, tendientes al cumplimiento de los fines del estado.

8. Que la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: *“Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando*

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS

sean necesarios para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para" (…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros" (Sentencia C-300 de 2012).

9. Que el contrato se encuentra dentro del plazo de ejecución, por lo tanto, es conveniente y oportuno realizar la modificación.

10. Para la presente modificación, se requiere informar a la respectiva aseguradora para que posteriormente, cuando se reanude el contrato, se REAJUSTE DE LA GARANTÍA debido a que se modifica el plazo del contrato.

Por lo expuesto en las consideraciones anteriores, la supervisión recomienda al Director Territorial Pacífico de Parques Nacionales Naturales de Colombia, considerar viable la suspensión del Contrato de Interventoría NACION 001 de 2022 hasta el 15 de enero de 2023.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	
GUSTAVO ADOLFO HERRERA Jefe SFF Malpelo Supervisor	JEAN PAUL ORDOÑEZ AULLÓN Ingeniero Civil Contratista Apoyo Técnico de Supervisión
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, veintitrés (23) de Diciembre de 2022.	